

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.893/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Melisa Belén SOTO, de la Carrera Licenciatura en Administración, solicita excepción para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I, Comportamiento Organizacional, Administración II y Economía I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática, hasta las Mesas de Examen del mes de Octubre de 2018;

QUE de fs. 2 a 7 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por la alumna SOTO;

QUE según el historial académico, la alumna se encuentra libre en asignaturas del primer año;

QUE por Nota N° 110/18 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar la excepción requerida;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Melisa Belén SOTO (D.N.I. N° 41.014.507) de la Carrera Licenciatura en Administración, para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I, Comportamiento Organizacional, Administración II y Economía I, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG